**1700-19.18/480**

Villavicencio, 25 de abril de 2023

**Doctora:**
SHAIR ELENA ARISMENDY SANCHEZ
Representante Legal de la Sociedad GASES DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS sigla LLANOGAS S.A. E.S.P.
**Dirección:** Calle 34A # 34-29 Torre 2-Barzal
**Email:** correspondenciallanogas@grupodellano.com

**ASUNTO:** Invitación a presentar Propuesta.

Cordial saludo,

En virtud del proceso que adelanta la Secretaría de Movilidad del municipio de Villavicencio para realizar convenio de asociación que tiene por objeto la implementación del siguiente: "**AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE OTORGAR BENEFICIOS A LOS CONDUCTORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO QUE HAGAN PARTE DE LA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS CONVERSIÓN**", la presente propuesta tiene como finalidad el desarrollo de este proceso, el presente convenio no tiene erogación presupuestal.

**ALCALCE OBJETO:** El convenio que resulta del presente proceso obliga a las partes a prestar un servicio integral en el que LLANOGAS S.A otorga un descuento en precio del combustible GAS NATURAL COMPRIMIDO VEHICULAR (GNCV) y combustible líquido (DIESEL) a los beneficiarios de la instalación de los 350 dispositivos de conversión con el objetivo de apoyar al suministro, mejoramiento y reducción de las emisiones de vehículos comerciales diésel antiguos de Colombia", el cual tiene como objetivo reducir las emisiones de gases (contaminantes atmosféricos) emitidos por los vehículos diésel de transporte de uso público en el municipio de Villavicencio.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será de tres (3) años,contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Será en el municipio de Villavicencio (Meta)

Documentos habilitantes de la entidad contratista: propuesta, estatutos de la entidad (si se requiere), autorización de la junta directiva de la entidad (si se requiere), rut

Certificado antecedentes (SIRI) de la entidad, soportes de seguridad social por el representante legal y/o revisor fiscal, estatutos de la entidad contratista.
Documentos habilitantes del representante legal de la entidad: Documento de identificación, certificado antecedentes (SIRI).

Las demás condiciones se encuentran en los Estudios Previos los cuales Reposan en la Calle 37ª No 19C – 20 Edificio el Paraíso -Piso 3, Despacho del Secretario de Movilidad

Agradezco su gentil respuesta, enviando la mencionada propuesta a la Calle 37ª No 19C – 20 Edificio el Paraíso -Piso 3, Despacho del Secretario de Movilidad y/o al correo electrónico movilidad@villavicencio.gov.co.

Atentamente,

**HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO**
Secretario de Movilidad de Villavicencio

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|
| V°B°: Hernando Mauricio Frías Barreto | Secretario de Movilidad | |
| Reviso: Hernando Mauricio Frías Barreto | Secretario de Movilidad | |
| Elaboró: Erica Escobar | contratista | |

Llanogas sa
Empresa de Servicios Públicos



# PROPUESTA SECRETARIA MOVILIDAD

## COMBUSTIBLES VEHICULARES

Calle 34 A N° 34-29 Torre I Centro Empresarial Potenza, Barrio Barzal
Villavicencio – Meta – Colombia.
PBX: 57 (8) 681 9130

Certificación
ISO 9001
icontec
SC 1188-1

Superservicios

Villavicencio, 9 de Mayo de 2023

Señores:
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**
Oferta Comercial
**HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO**
Villavicencio

**Asunto:** Propuesta comercial suministro de combustibles vehiculares

Reciba un cordial saludo y nuestros agradecimientos por preferir nuestro servicio, amablemente presentamos a consideración la siguiente propuesta comercial para **EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GAS NATURAL COMPRIMIDO VEHICULAR (GNCV) Y COMBUSTIBLE LÍQUIDOS (DIESEL),** a los vehículos adscritos al convenio mediante el cual se otorga beneficio a los conductores del Sistema de transporte público del Municipio de Villavicencio que hagan parte de la instalación del dispositivo de conversión., a través de la estaciones de servicio de propiedad de **GASES DEL LLANO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P BIC**., ubicadas en la ciudad de Villavicencio - Eds Manare, ubicada en la calle 39 de No. 28-80 Barrio Emporio y Eds Serramonte, ubicada en el Km 3 Vía Acacias Barrio Serramonte.

## TARIFAS DE SUMINISTRO

La presente oferta está basada en precios y consumos variables, así:

**COMBUSTIBLE GNCV (** Gas Natural comprimido vehicular) y **COMBUSTIBLE LÍQUIDOS** (DIESEL).

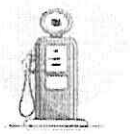
| Estaciones de Servicio | Productos | Precio Venta Público | % Descuento | Descuento Convenio | Vr. Precio Convenio |
|---|---|---|---|---|---|
| Manare y Serramonte | Gnv | $2.179 | N/A | $50 | $2.129 |
| | Diesel | $9.370 | 2% | $187 | $9.183 |

*Estos precios están sujetos a cambios así:

a. Diesel es un producto en donde los precios están sujetos a cambios realizados por el Ministerio de Minas y Energía.
b. Para el Gnv el comportamiento del Precio se da de acuerdo a la variación de la TRM.

El descuento por metro cúbico (Gnv) y Galón para Diesel, aquí descrito se aplica sobre el precio de panel vigente al momento de tanqueo y/o suministro del combustible. En este momento el precio de venta al público son los relacionados en la tabla. Este beneficio no es acumulable a otras estrategías comerciales o sistemas de fidelización. Estos descuentos pueden variar de acuerdo a las condiciones del mercado.

El valor de la presente propuesta económica incluye:





| Combustibles Líquidos | Gnv | Instalación Chip |
|---|---|---|
| Gasolina Corriente<br>Diesel (ACPM)<br>Max pro Diesel<br>Gasolina Extra<br>Eds Villavicencio | Gas Natural Vehicular | I Button |

## FORMA DE PAGO

El valor del combustible (Gnv y Diesel) deberá ser cancelado en el momento del tanqueo.

## CONDICIONES GENERALES

Llanogas se compromete a:

- Brindar un producto y servicio con excelente calidad, precio y medida.
- Disponer de forma continua y permanente de combustibles.
- Informar con mínimo 48 horas de antelación, las paradas de mantenimiento en las estaciones de servicio que puedan afectar la libre operación.
- Tener a disposición de la Secretaría de Movilidad un data studio actualizado diariamente con la información de los consumos de los clientes adscritos al convenio.

## OFERTA DE VALOR PARA NUESTROS CLIENTES

**Elementos diferenciadores de nuestro servicio**

- Ofrecimiento de valores agregados (Agua- Tinto - Baños)
- Medida Exacta
- Calidad del servicio
- Protocolo de Servicio

A continuación enunciamos 12 aspectos, que respaldan la calidad en nuestros servicios y direccionan nuestra empresa como una de las mejores en el mercado de combustibles vehiculares:

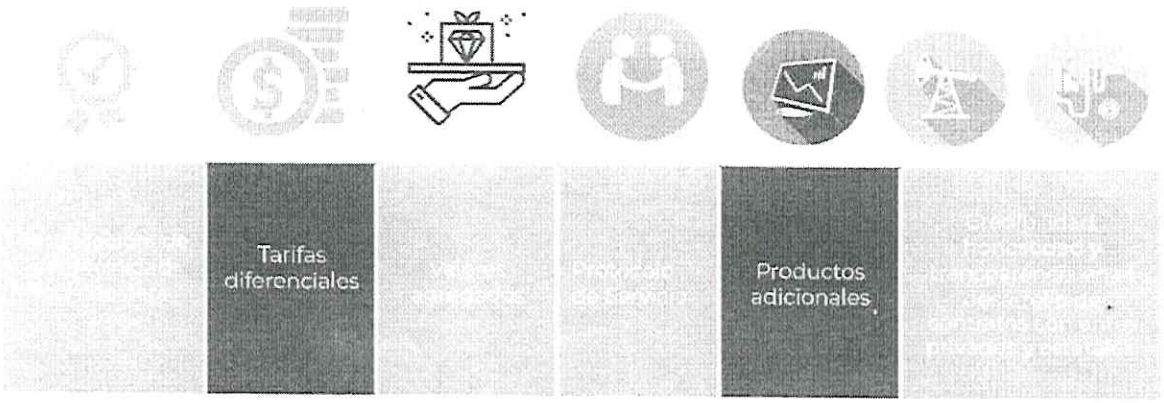
1. Amplia red de estaciones de servicio:
    a. Villavicencio-Meta: EDS Nuestra Señora de Manare ubicada en la Calle 39D N°28-80 Emporio dedicada a GNCV y Líquidos
    b. Villavicencio-Meta: EDS Serramonte ubicada en el Lote 6 Serramonte dedicada a GNCV y Líquidos.
    c. Acacias- Meta: EDS Llanogas Acacias ubicada en la Cra 23 N° 15 34 Barrio Cooperativo dedicada a GNCV.
    d. Granada - Meta: EDS COLONO Llanogas ubicada en la Diagonal 15 Cra 25 Km 1 Vía San Juan De Arama
    e. Yopal-Casanare: EDS Gasvehicol El Yopo ubicada en Carrera 14 calle 30 Esquina dedicada a GNCV.
    f. Girardot-Cundinamarca: EDS Tocarema ubicada en la carrera 7 N° 20 A-92 dedicada a GNCV y Líquidos.

2. Talento Humano debidamente capacitado para atender cualquier requerimiento por parte del cliente.
3. Suministro permanente: servicio las 24 horas al día; los siete (7) días de la semana.
4. Instalación de chips ó Ibutton, estos en calidad de préstamo, a cada uno de los vehículos y otros equipos, con el fin de realizar controles reales en tiempos oportunos de su combustible.
5. Garantizamos el control de su combustible, con un sistema de vales de autorización e identificación de cada vehículo.
6. Cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para la entrega de combustibles líquidos según normatividad colombiana respecto a la calidad y medidas expedidas por el ministerio de Minas y Energía acogiendo la Norma Técnica NTC 1380 y NTC 1480 y su equivalente ASTM y certificados y aprobados por el ICONTEC para Líquidos con el

Decreto 1521 de 1998 y GNCV con las resoluciones 180928 de 2006 y 180286 de 2007, 40302 de 2018.

7. Garantizamos mantener vigente los respectivos análisis químicos de los carburantes expedidos por la autoridad competente.
8. Calidad y cantidad garantizada en cada uno de los productos ofrecidos.
9. Excelente infraestructura
10. Contamos con excelente movilidad tanto para ingreso como para salida de vehículos.
11. Calibración mensual en los dispensadores.

Existen condiciones actuales en el mercado que recomendamos tener en cuenta para la aceptación de la propuesta presentada como son:




Contando con la aprobación de la presente propuesta, agradecemos nos sea notificado de manera escrita la aceptación de la misma.

Esperamos que la información suministrada aclare las dudas e inquietudes al respecto.

Saludos y atentos a cualquier inquietud.

**SHAIR ELENA ARISMENDY SANCHEZ**
Representante Legal
LLANOGAS

*Elaboro: EDE/EDS 'S*
*Reviso: LSR/Gestión Ventas*